DICTAMEN D.A.J. Nº 111 del 18 de Enero del 2021

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II. PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR CON ID N° 370.477. AD REFERENDUM AL PGN 2021. DAJ Nº 54/2021. CEO Nº 16/2021. DAJ Nº 170/2021. CEO Nº 49/2021.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES:

• **Memorándum CEO Nº 16/2021:** de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicitan acudir a su oficina y proceder a la realización del análisis y evaluación de los criterios legales de una firma proponente a ser incluida en Consorcio con una de las firmas aprobadas e incluida en la Lista Corta del llamado de referencia. Se solicita la evaluación de los documentos presentados por la firma:

- SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.

II. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA:

➢ OBSERVACIONES PRELIMINARES.

Al respecto, esta Dependencia informa que por medio del Memorándum CEO N° 16/2021 con fecha del 07 de enero del 2021, la Coordinación de Evaluación de Ofertas remite copia del Memorándum DCV No. 12/2021 e impresiones de los correos electrónicos a través de los cuales se solicita análisis y evaluación de los criterios legales de empresa para que esta forme Consorcio con otra empresa integrante de la Lista Corta en el llamado 102/2020 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DPTOS. DE CONCEPCION, SAN PEDRO, AMABAY Y CANINDEYU. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. ID Nº 370.477. AD REFERENDUM AL PGN 2021.

A través de Res. No. 1644, se incluye a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. dentro de la Lista Corta, como parte del Lote 2.

La empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L., a través de correo electrónico de fecha 29/12/2020, solicita permiso para asociarse con la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.

Seguidamente, a través de correo de la misma fecha, se responde el correo enviado y se solicita la presentación de las documentaciones legales establecidas para la Manifestación de Interés No. 23, ID No. 630, para su verificación y posterior obtención de aprobación para consorciarse.

A través de correo electrónico de fecha 08/01/2021, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, envía el link que contiene los documentos que hacen referencia a la propuesta de la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.

Se trae a colación lo establecido en el PBC del llamado 102/2020:

14. Preparación de las Propuestas – Consideraciones Técnicas.

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

14.1 En la preparación de la propuesta, el Consultor deberá prestar especial atención a lo siguiente:

14.1.1. Si un Consultor de la lista corta considera que puede resaltar su experiencia para el trabajo si se asocia con otros consultores en forma de APCA o como Subconsultores, lo podrá hacer bien sea con (a) Consultor(es) que no estén en la lista corta, o (b) Consultores de la lista corta si así lo permite la Hoja de Datos. En todos los casos, un Consultor de la lista corta deberá obtener aprobación escrita del Cliente antes de entregar la propuesta. Cuando se asocie con firmas que no estén en la lista corta en forma de una APCA o una subconsultoría, el Consultor de la lista corta deberá ser un representante del grupo. Si Consultores de la lista corta se asocian entre sí, cualquiera de ellos podrá ser el representante del grupo.

La presente solicitud de inclusión de la firma SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. se encuentra expresamente autorizada en la cláusula IAC 14.1.1. de la Hoja de Datos del PBC del llamado 102/2020. A su vez, dicha inclusión debe ser comunicada al organismo financiador BID.

- SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Este Departamento ha realizado el análisis la documentación de carácter legal requerida en el **Formulario 5 "*Documentos Legales requeridos*" y su Adenda Nº 1** del PBC, del llamado 23/19, ID 630, en cuanto a los documentos enviados por la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L., analizando cuanto sigue:

De acuerdo a los siguientes requisitos solicitados en el PBC del llamado 23 ID Nº 630:

> *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.*
>
> *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.*

En cuanto al primer requisito establecido más arriba se ha encontrado un documento de Escritura de Constitución de Sociedad de la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, **S.A.**, no así de la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, **S.L.**

En lo que respecta al segundo requisito establecido en el siguiente apartado, se ha encontrado un documento denominado ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDO OTORGADA POR LA SOCIEDAD UNIPERSONAL DENOMINADA SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., mismo que se trata de un Poder que la firma otorga al Sr. Jaime Antonio Fernández Gómez. De nuevo, se encuentra un documento que corresponde a la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, **S.A.**, no así de la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, **S.L.**

Por lo tanto, la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. **NO PRESENTA** dichas documentaciones.

En cuanto a los requisitos:

> *Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. // Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.*
>
> *Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo*

Abog. Nadia Pereira
Abogada
C.S.J. Nº 46877

Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

La empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. tampoco presenta dichas documentaciones.

Por último, en cuanto al siguiente requisito:
Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 6. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

El documento presentado debe identificar los integrantes del acuerdo y los representantes legales. de cada integrante.

A través de Nota CEO N° 01 /2021, la Coordinación del Comité de Evaluación solicitó a la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. la presentación de los documentos omitidos, con la finalidad de obtener la aprobación escrita para autorizar la asociación de la firma CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. (integrante de la Lista Corta) con la firma SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.

- RESPUESTA DE LA FIRMA.

A través de Memorándum CEO N° 49/2021, de fecha 15 de enero 2021, la Coordinación del Comité hace envío de la impresión del correo electrónico enviado por el oferente: SEG INGENIERIA. Dicho correo electrónico, junto con los documentos correspondientes, fueron reenviados al correo electrónico de esta Dependencia en fecha 15/01/2021.

Posterior al análisis de los documentos enviados por correo, se ha analizado cuanto sigue:

En cuanto a los requisitos de:

> *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.*
>
> *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.*

Se habían presentado los documentos de Escritura de Constitución de Sociedad de la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.A. y un documento de Poder que la firma SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A otorgada al Sr. Jaime Antonio Fernández Gómez, con la particularidad de que estás corresponden a la firma SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, **S.A.,** no así a la **S.L.**

El representante de dicha empresa ha realizado la presentación del documento CERTIFICACION REGISTRAL, emitido por el REGISTRADO MERCANTIL de su país de origen, a través del cual se certifica que el nombre actual de la sociedad es SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. Así también, un Certificado en donde consta la transformación de la Sociedad Anónima (S.A.) en Sociedad Limitada (S.L.). Por lo tanto, las denominaciones SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, **S.A** y SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, **S.L.**, corresponden a la misma empresa, por lo que se tienen por cumplidos los requisitos indicados más arriba.

En cuanto a los siguientes requisitos del PBC:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. // Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo

El representante de la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, **S.L.** ha enviado tanto el documento de *Fotocopia simple del Pasaporte del representante de la empresa,* así como la *Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.* Por lo tanto, se pudo verificar que cumple los requisitos indicados en los requerimientos mencionados, más arriba.

III. CONCLUSIÓN:

Habriendo procedido a la verificación de los documentos presentados por la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L., de acuerdo a los criterios legales establecidos en el PBC del llamado 23/19, ID N° 630, en su apartado de Documentos Legales requeridos y la Adenda N° 1, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **PROSIGA** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID. GN- 2350-9.*

Atentamente.

Abog. Ethel N. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abogada
Mat. C.S.J. N° 46

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000